



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	NOMBRAMIENTO JUDICIAL DE ÁRBITROS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00185 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

En proveído de fecha 21 de octubre de 2020, se designó en calidad de árbitro principal de la lista A de especialistas en derecho de seguros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín al Dr. **Andrés Felipe Villegas García**, para que conformara la terna arbitral llamada a decidir el litigio propuesto por MGM SUSTAINABLE ENERGY S.A.S. en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y, como árbitros suplentes del principal a los doctores **Carmenza Mejía Martínez** y **Felipe Pineda Calle** (archivo 25).

Empero, a la fecha en que se profiere este auto, no se tiene conocimiento sobre el trámite o las resultas de aquel conflicto, a efectos de disponer el archivo de estas diligencias.

Así las cosas, el Despacho procede a **REQUERIR** a la parte demandante para que, dentro del término de 5 días manifieste el estado de aquel litigio para dar por finalizado este asunto.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>18 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75583a2f573e42d5f3fb79a28cb4c97676009ac4b146a4b07d4ed343e71e7ad**

Documento generado en 17/04/2024 11:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>